



Entregado Interesado.....
Fecha:..... N° Ejemp.

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 9496 - 2017-UGEL.07

San Borja, **29 DIC. 2017**

Visto el Expediente Sinad N° 75024-2017 del 03/11/2017, con un total de cuarenta y cuatro (44) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley 28044 "Ley General de Educación"; se establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 047-2007-ED, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados;

Que, mediante Expediente Sinad N° 75024-2017 de fecha 03/11/2017 el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", solicita la Ampliación de Vigencia de Módulos del Ciclo Básico, el mismo que no fue procesado en su debida oportunidad por el Área de Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, debido a que el citado CETPRO presentó ante la UGEL 07 el Expediente de solicitud después de haber finalizado el funcionamiento del módulo; en efecto, conforme se puede apreciar de la documentación presentada, el módulo del Ciclo Básico de Cerrajería Metálica empezó el 03 de Agosto y culminó el 11 de Octubre del 2017;

Que, según el Informe N° 134-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATEP-ETP de fecha 28/12/2017, y la Orden de Ejecución N° 050-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATEP de fecha 28/12/2017, se recomienda CONVALIDAR el FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DEL CICLO BÁSICO, PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN, a partir del 03 de agosto hasta el 11 de octubre del 2017 al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos;

En tal sentido, a fin de no perjudicar a los estudiantes que han cursado estudios en dicho modulo y en aras de salvaguardar la continuidad del servicio educativo, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de convalidar el FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DEL CICLO BÁSICO, PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN, en el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos "Cerrajería Metálica" módulo que se inició el 03 de agosto y concluyó el 11 de octubre del 2017 al CETPRO;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007-DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas al Director de la UGEL 07 por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE

1° CONVALIDAR el FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DEL CICLO BÁSICO, PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN, en el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos "Cerrajería Metálica" módulo que se inició el 03 de agosto y concluyó el 11 de octubre del 2017 al CETPRO, tal como se detalla:

CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"
CICLO BÁSICO - 2017

| FAMILIA PROFESIONAL | OPCIÓN OCUPACIONAL | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO | DURACIÓN EN HORAS | | | |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|------------|--------------|-------|
| | | | F.E. (60%) | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| MECANICA Y METALES | Contextualización del Catálogo | Cerrajería Metálica | 180 | 30 | 90 | 300 |

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **ENCARGAR**, a la Dirección del CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa", que realice la solicitud de aprobación de funcionamiento de módulos en el tiempo y momento oportuno.

5° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

6° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GMSUD.UGEL
BVMANJ.AGEBATP
VMBOE.ETP
10762202



GLM
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribe a usted para su conocimiento y fines que corresponden.

Ada María
ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA